



POR MEDIO DE LA CUAL SE DESTINAN RECURSOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO Y LA AFILIACION DE LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

El Alcalde Municipal del municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades legales y en concordancia con lo dispuesto en las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1438 de 2011 y el Decreto 780 de 2016, Resolución 5600 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el 7 de febrero de 2020 se expidió la resolución 173 por la cual se destinan recursos para garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al Régimen Subsidiado y la afiliación de la población pobre no asegurada durante el periodo comprendido entre el 01 de enero a 31 de diciembre de 2020”.
2. Que, en los artículos Primero, Segundo y Tercero se definió la destinación y fuente de financiación de los recursos, la composición poblacional en los que serán invertidos, y los rubros por los que financiarán los mismos, por un valor de 6.732.148.781.
3. Que el Ministerio de Salud y protección Social, en su matriz de actualización, mediante la tabla “*Monto estimado de recursos 2020 ajuste SGP publicación*”, procedió a ajustar los valores que financian el Régimen Subsidiado por Municipio y fuente de financiación, dando como resultado una disminución para el Municipio de Sabaneta, para quedar en la suma de \$6.344.228.613
4. Que en vista a lo anterior se hace necesario actualizar los valores por Municipio y fuente de financiación, para garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al Régimen Subsidiado y la afiliación de la población no asegurada durante la vigencia 2020.


En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo Primero de la resolución Nro. 173 del 07 de febrero de 2020, el cual quedara así:

Presupuestar y ejecutar recursos incorporados al presupuesto del Municipio para garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado y la afiliación de la población pobre no asegurada, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, conforme al siguiente cuadro:

FUENTE	“MONTO ESTIMADO DE RECURSOS VIGENCIA 2020”.	“MONTO ESTIMADO DE RECURSOS ajuste 2020”.
Acto administrativo	Actual Nro. 173 de febrero 7 de 2020	Actual Nro. 753 de junio 01 de 2020
1. SGP CONTINUIDAD	\$ 2.353.952.880	\$ 2.984.312.614
1.1 SGP ULTIMA DOCEAVA 2019	\$ 144,003,802	\$ 144,003,802
1.2 SGP ONCE DOCEAVAS 2020 CONTINUIDAD	\$ 2,209,949,078	\$ 2,245,391,109
1.3 SGP NO EJECUTADO VIGENCIA 2019	\$ 0	\$ 594,917,703
2. ADRES	\$ 2,093,737,592	\$ 1,101,430,517

RESOLUCIÓN N° 753 DEL 01 DE JUNIO DE 2020	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página: 2 de 3	

2.1	PGN - ADRES Continuidad	\$ 2.018.441.883	\$ 1.064.428.215
2.2	ADRES Población Pobre no Asegurada PPNA	\$ 75.295.709	\$ 37.002.302
3.	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	\$ 718.645.310	\$ 692.069.087
3.2	Departamento Rentas cedidas	\$ 718.645.310	\$ 692.069.087
4.	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	\$ 1.565.812.999	\$ 1.566.416.395
4.1	COLJUEGOS 75% (Sin situación de fondos)	\$ 1.565.812.999	\$ 1.566.416.395
TOTAL		\$ 6,732,148,781	\$ 6,344,228,613

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo tercero de la resolución Nro. 173 del 07 de febrero de 2020, el cual era así:

IMPUTACION PRESUPUESTAL: Los valores aquí asignados están respaldados presupuestalmente por:

RECURSOS	FUENTE	NÚMERO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	NUMERO Y FECHA DE CDP	VALOR
SIN SITUACIÓN DE FONDOS	SGP (Ultima Doceava dic. 2019)	931202	SGP Régimen subsidiado SSF 12/12 19	CDP Nro. 742 del 06 de febrero de 2020	\$144,003,802
	SGP (11 doceavas 2020)	462202	SGP Régimen subsidiado - SSF	CDP Nro. 742 del 06 de febrero de 2020	\$2,209,949,078
	PGN ADRES Continuidad	462303	Adres Reg subsidiado continuidad SSF	CDP Nro. 742 del 06 de febrero de 2020	\$2.018.441.883
	Adres Población Pobre no Asegurada PPNA	4427303	ADRES PPNA Régimen Subsidiado SSF	CDP Nro. 742 del 06 de febrero de 2020	\$75.295.709
	Esfuerzo propio Departamento	4429318	Rentas cedidas DTO régimen subsidiado SSF	CDP Nro. 742 del 06 de febrero de 2020	\$718.645.310
	COLJUEGOS Municipio	462304	COLJUEGOS régimen subsidiado SSF	CDP Nro. 742 del 06 de febrero de 2020	\$1.565.812.999
TOTAL					\$6,732,148,781

Y quedará así:

IMPUTACION PRESUPUESTAL: El Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el total de la vigencia, quedará así:

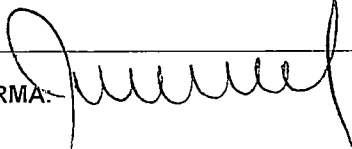
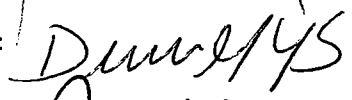
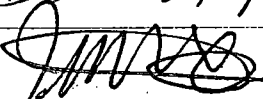
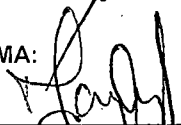
Certificado de Disponibilidad Presupuestal				Total, según Matriz Monto estimado 2020 ajustada
	Número del rubro	Fuente	Valor	
Recursos SIN situación de fondos	931202	Cobertura de afiliación al Régimen Subsidiado SGP SSF Ultima Doceava 2019	\$144,003,802	\$144,003,802
	462202	Cobertura de afiliación al Régimen Subsidiado SGP SSF 2020	\$2,209,949,078	\$2.245.391.109
	462202	Ajuste por nueva distribución de recursos	\$35,442,031	
	Total SGP SSF 2020			
	4636202	SGP No Ejecutado Vigencia 2019	\$0	\$594,917,703
	462303	Cobertura de afiliación al Régimen Subsidiado PGN ADRES 2020 Continuidad	\$2.018.441.883	\$1.064.428.215
	462303	Ajuste por nueva distribución de recursos	(\$954.013.668)	
	Total PGN ADRES 2020 Continuidad			\$1.659.345.918
	4427303	Adres Población Pobre no Asegurada PPNA	\$75.295.709	\$37.002.302
	4427303	Ajuste por nueva distribución de recursos	(\$38.293.407)	

Total Adres Población pobre no asegurada:			\$37.002.302
4429318	Cobertura del Régimen Subsidiado Rentas Cedidas Departamento SSF 2020	\$718.645.310	\$692.069.087
4429318	Ajuste por nueva distribución de recursos	(26.576.223)	
Total Rentas cedidas del departamento 2020			\$692.069.087
462304	Cobertura de afiliación al Régimen Subsidiado COLJUEGOS 2020	\$1.565.812.999	\$1.566.416.395
462304	Ajuste por nueva distribución de recursos	\$603.396	
Total, COLJUEGOS Municipio			\$1.566.416.395
TOTAL RESOLUCION			\$6,344,228,613

5. Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Sabaneta, a los 01 días del mes de junio de 2020.



SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
 Alcalde Municipal

Proyectó:	Julian Alejandro Gallego Contratista Apoyo	FIRMA: 
	Diana María Vélez Sánchez Subdirectora Gestión Administrativa	FIRMA: 
Revisó:	John Jairo Estrada Mesa Secretario de Salud	FIRMA: 
	Maryluz Acevedo Monsalve Asesora Jurídica	FIRMA: 
Aprobó	Victor Hugo Gil Salazar Jefe Oficina Asesora Jurídica	FIRMA: 